

Pereira, Junio 21 de 2017

Doctor  
**Michael Rave**  
**Subsecretario de Ordenamiento Territorial.**  
**Planeación Municipal**  
Pereira

**ASUNTO: Solicitud de permiso de cerramiento de un lote en la intersección de la Carrera 6 con Calle 12 Pereira.**

Cordial saludo,

En la intersección de la Carrera 6 con Calle 12 en Pereira, existe un lote de terreno remanente de las obras de Megabus, contiguo a mi casa.

Este lote permanece desde entonces bajo mi protección, porque existe jardín algunos árboles, pero a la vez se convirtió en un basurero público, letrina de habitantes de la calle, depósito de animales muertos, sitio de drogadictos, dormitorio de indigentes, también las aguas escorrentías causan una gran humedad en los muros y cimentación de mi casa.

Es de anotar, con anterioridad se hizo la misma solicitud a Parques y Arborización, contestaron que era competencia de Infraestructura Municipal.

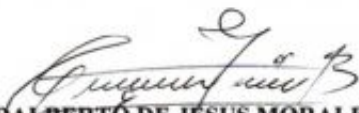
Solicité a Infraestructura Municipal y manifiestan competencia de control físico. Control físico dice que la competencia es de Planeación Municipal.

Por lo anterior, comedidamente solicito a su despacho me conceda el permiso para hacer un cerramiento y así proteger y evitar los problemas relacionados.

Anexos: -Copia oficio Parques y Arborización  
-Copia oficio Control Físico  
-Copia oficio respuesta Control Físico  
-Fotos del sitio

Agradezco su atención prestada y quedo en espera de gratas noticias.

Atentamente,

  
**ADALBERTO DE JESUS MORALES BEDOYA**  
**C.C. 4.586.969**  
**Celular: 3175378821**  
**Dirección: Calle 12 # 6-07 Pereira**

4000

Pereira, marzo 17 de 2017

Doctor

Gustavo Cardona

Director Parques y Arborización Municipio de Pereira

L. C

REF: Solicitud de permiso

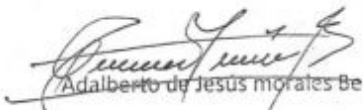
Cordial saludo

Comedidamente solicito a su despacho, me conceda el permiso para hacer un cerramiento en un lote remanente de las obras de mega bus, ubicado en la intersección de la carrera 6 con calle 12 de Pereira, contiguo a la casa de mi propiedad.

Lo anterior, para darle protección al jardín y árboles sembrados en el sitio, evitar perjuicios con las basuras arrojadas como también evitar la permanencia de habitantes de la calle haciendo necesidades y durmiendo allí.

Agradeciendo su atención

Atentamente

  
Adalberto de Jesús Morales Bedoya

C.C 4586969

CALLE 12 No 6-07

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 13374-2017

Fecha: 17/03/2017-15:56:25

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABE

Destino: 2.5. Secretaría de Infraestructura

Anexo:

Ana Milena Lopez  
Estadística  
Control Físico

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 18780-2017

Fecha: 21/04/2017-10:33:37

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino:

Anejos:

Pereira, Abril 21 de 2017

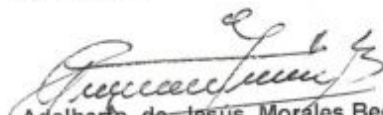
Doctora  
**Carolina del Pilar González Leyva**  
Directora Control Físico  
Ciudad

Referencia: Derecho de petición- (Solicitud de cerramiento Espacio Público  
Remanente de Obras de mega bus)

Cordial saludo

Yo, Adalberto de Jesús Morales Bedoya, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.586.969 de Santuario (Risaralda), mayor de edad y vecino de esta me permito elevar a Derecho de Petición según artículo 23 de la Constitución de Colombia. Teniendo en cuenta que vivo en la calle 12 No. 6-07 de Pereira desde hace 25 años y al lado de mi casa está el remanente de Obras de Migabas que se convirtió en letrina Publica por tal motivo se solicita permiso de cerramiento. Se hace claridad que en el momento que requiera la administración dicho cerramiento se demolerá. Aclaro que al llevarse a cabo tal cerramiento permitirá más del 70 por ciento visual.

Atentamente,

  
**Adalberto de Jesús Morales Bedoya**  
c.c. 4.586.969 Santuario (Risaralda)  
Cel. 3175378821  
Calle 12 No. 6-07 Esquina



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



2.7.3. Dirección de Control  
Físico -35-

Pereira, 26 de mayo de 2017

Señor  
**ALBERTO DE JESUS MORALES BEDOYA**  
CALLE 12 # 6-07  
3175378821  
Pereira, Risaralda.

No. 21341



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: ALBERTO DE JESUS MORALES BEDOYA DESCRIPCION O ASUNTO: DERECHO DE PETICION. Radicado No.18780

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta al Oficio No. 18780 del 21 de Abril de 2017, me permito comunicarle que la Dirección Operativa de Control Físico, tiene por competencia el conocimiento de las infracciones urbanísticas por construcciones ilegales, ocupación del espacio público y de los bienes de uso público entre otras funciones relacionadas. Por tal motivo se le recomienda dirigirse a la Secretaría de Planeación Municipal con el fin de que esta analice su solicitud de cerramiento de Espacio Público y si es del caso emita la respectiva Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público

Atentamente,

**CAROLINA DEL PILAR GONZALEZ LEYVA**

Director (a) Operativo (a) de Control Físico

Revisó : JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO-Contratista ✓



Piso 4 Tel: (6)32488068 Fax: (6)3248184



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	28756
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALBERTO DE JESUS MORALES BEDOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3 Y 2 FOTOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

